



Expediente n.º: 946/2024

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024-0818 DE 07/11/2024, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	03/09/2024
Informe Jurídico	11/09/2024
Bases Generales de la Convocatoria	12/09/2024
Informe-Propuesta de Resolución	12/09/2024
Informe de Fiscalización Fase A	12/09/2024
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	17/09/2024
Anuncio Sede electrónica	09/10/2024
Anuncio BOP	25/09/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	2024-0769 de 22/10/2024
Comunicación a los miembros del Tribunal	24/10/2024
Anuncio Sede Electrónica/Tablón de anuncios	25/10/2024
Certificado de Secretaría de Alegaciones Presentadas	05/11/2024
Informe-Propuesta de Resolución	06/11/2024

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la JGL de fecha 17/09/2024, y en virtud del artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Considerar que no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

NIF	Nombre
***7321**	CUMANDA ESPERANZA FLORES VALLADARES
***4041**	ELIANA RITA OSORIO MUÑOZ





***2692**	M MILAGROS VERCHER DEVESA
***2536**	M. ANGELES SANTACREU LLORENS
***2461**	M. CARMEN DURAN PRADAS
***2993**	MARIA ISABEL ARMADA SAVAL
***2022**	MARIA LUISA LLORET GUALDE
***9004**	ROSA MARIA GUARDIOLA PÉREZ
***2274**	ROSA MARIA LLORENS GUARDIOLA
***0250**	SILVIA MUNUERA MUÑOZ

TERCERO. La realización de la baremación de méritos será el día 15 de NOVIEMBRE de 2024, a las 8,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la baremación.

Lo manda y firma, Andrés Molina Ferrándiz, Alcalde-Presidente del Ayto. De Callosa d'en Sarrià, de lo que yo como Secretario doy fe, a los únicos efectos de su transcripción en el libro de Resoluciones.

En Callosa d'en Sarrià, en la fecha de la firma que figura al margen.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

